



Propuesta Política
Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículo 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- 1- Construcción de Agua Potable para abastecer 11 comunales.
- 2- Luminarias en las calles de las 11 comunidades, a través del sistema fotovoltaica.
- 3- Gestionar con el gobierno central la construcción de agua negras y aguas servidas.
- 4- Vereda calle y construcción de escalera de puertos.
- 5- Establecer el Aseo y Ornato en las 11 comunidades.